



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

En la Sala de Comisiones “Abogada Antonia Jiménez Trava” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 28 de noviembre de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y revocación de mandato, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

b) Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa para adicionar el artículo 68 Bis, modificar los artículos 70 Y 70 Bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de autoridades auxiliares de los municipios, Suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz, dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 28 de noviembre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

En el inciso “a” de los asuntos en cartera, relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la diputada Presidenta comentó que fue remitida por la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión y le fue turnada el 4 de diciembre pasado; asimismo, se les distribuyó a cada uno de los diputados de la Comisión el día 5 de diciembre del año en curso, mediante oficio. Por lo que solicitó a la Secretaría General distribuya a todos los integrantes la ficha y el cuadro comparativo correspondiente. De igual manera, comentó que son 21 las entidades federativas de los Congresos que se han pronunciado hasta el día de hoy a favor y uno en contra.

En virtud de no haber discusión, la diputada Presidenta instruyó a la Secretaria General para que presente el proyecto de dictamen y sea puesto a consideración de los integrantes. En consecuencia solicitó al Secretario diputado Martín Enrique Castillo Ruz, proceda a darle lectura al proyecto de decreto.

Concluida la lectura, la diputada Presidenta sometió a consideración el proyecto de dictamen acabado de leer, instruyendo a los diputados si alguno quisiera hacer uso de la palabra solicitarlo a la Presidencia.

Al no haber discusión, se sometió votación el dictamen, en forma económica, siendo aprobado por mayoría. En tal razón se solicitó a la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Secretaría General recabar las firmas respectivas y dar el trámite correspondiente.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 68 bis, modificar los artículos 70 y 70 bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de autoridades auxiliares de los municipios; suscrita por el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática. Una vez distribuido el cuadro comparativo actualizado, el diputado Vicepresidente Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, dio lectura a la propuesta técnica.

Acto seguido, la diputada Presidenta procedió a someter a discusión la propuesta técnica, indicando a los diputados que quieran hacer uso de la palabra, solicitarlo a la Presidencia.

En el uso de la voz, la diputada Silvia América López Escoffié, dijo que la propuesta ha sido analizada, solo que en el último punto que viene en el dictamen, específicamente en la Fracción VI, comentó en las sesiones de cabildo solo tienen el uso de la voz los miembros de dicho cabildo a menos que se dispense. Preguntó de qué manera sería, dijo que le gustaría que se discutiera y analizara hasta que quedara de manera funcional.

En su turno, el diputado proponente Mario Alejandro Cuevas Mena, señaló que proponer al cabildo no quiere decir que se apersonen al cabildo a proponerle en una sesión, sino que harían sus propuestas por escrito.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Se

En el mismo tenor, el diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, manifestó que coincide con que la fracción VII está de más, ya que el 90% de las comisarías son del interior del Estado. Dijo que el que el comisario electo haya ganado la elección lo empodera y tiene cierta ventaja para proponer al cabildo a sus colaboradores, esto metería en un aprieto al cabildo, al alcalde y al comisario si no son los mismos que propone el Comisario los que se vayan a emplear por el cabildo y se crearía más discordancia entre la población y comisarías. El comisario como autoridad auxiliar no debe de proponer ni mucho menos tiene la facultad de nombrar, por lo cual debe permanecer la facultad del cabildo de seguir nombrando. Explicó que aun cuando no vayan a una sesión de cabildo, puede hacerse por escrito, de alguna manera se desvirtuaría también la Fracción III, ya que el cabildo es el que los nombra y les paga. Comentó que la responsabilidad del pago y la relación laboral entre los empleados, el cabildo y el comisario debe estar para supervisar.

En su turno, el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, dijo que en la medida que se detecten estos problemas y se dejen pasar, siempre habrá la misma problemática cada tres años. Si no hay una prohibición o algo expreso para permitirlo o una laguna legal, se hace por usos y costumbres y eso crea una mayor escala de enfrentamientos. Comentó que en el Artículo V se señala quién es la autoridad que va a designar, sin menoscabo de que el Comisario pueda proponer a unas personas para ir con ellos. Que el que tiene la facultad para proponer es el cabildo.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia América López Escoffié, quien señaló que la propuesta que hizo desde la vez pasada es eliminar esta Fracción, dado que ni siquiera es el cabildo quien gobierna, es el ayuntamiento. Comentó que lo que se quiere es no crear conflictos. Refirió que el comisario es una autoridad auxiliar, asimismo propuso que se elimine las fracciones V y VII, porque lo que se está buscando es que la autoridad pueda gobernar en su municipio y el que conozca en la sesión de cabildo a todos los empleados es imposible.

Acto seguido, en el uso de la voz el Diputado Felipe Cervera Hernández, dijo que darle certeza a las autoridades legítimamente electas es importante. Señaló que la máxima autoridad de un municipio es el cabildo, comentó que este mismo legislativo ha otorgado a través de la Ley de Gobierno de los Municipios, funciones específicas a autoridades auxiliares que también son legítimamente electos. Señaló que en un apartado de la ley se ha dado a esas autoridades responsabilidades en la prestación de servicios públicos, pero no se le dan las herramientas, ya que a veces están caldeados los ánimos, lo que podría originar que a la hora de la elección de los comisarios el cabildo debe respetar la voluntad popular para elegirse a estos auxiliares de la autoridad y permitirles que trabajen conforme al plan que tenga el propio cabildo. Recalcó que si en la ley están establecidas responsabilidades de las autoridades, lo que corresponde es darles las herramientas sin menoscabar la autoridad de los cabildos, pero otorgar las herramientas a las autoridades que se les está otorgando la responsabilidad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

En el uso de la palabra, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, ratificó que es correcto que el propio comisariado sea el que proponga a sus auxiliares, dijo que se tiene que dar armonía a las comisarías para no generar controversias.

Continuando con la discusión, el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, suscribió lo comentado por los diputados Felipe Cervera Hernández y Miguel Edmundo Candila Noh, en razón de la propuesta presentada.

La diputada Silvia América López Escoffié, propuso que se cambie el Artículo 115 donde dice: “proponer al ayuntamiento” a sus colaboradores, no al cabildo, ya que esa figura es solo en el momento que existe, no existe en la Constitución. Manifestó que de hacerse ese cambio, votaría a favor.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, respondió que así viene la propuesta, como ayuntamiento no como cabildo. Recalcó que lo que se está discutiendo es la propuesta técnica. Dijo que lo que es pertinente lo que propone la diputada Silvia América López Escoffié.

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutida la propuesta técnica en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se sometió a votación la propuesta técnica, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. En tal razón, la diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General presentar el dictamen para poder



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

dictaminarlo con las reformas y modificaciones y posteriormente ponerlas a discusión y aprobación en ese momento. En tal virtud, se ordenó un receso.

Continuando con la sesión el Secretario diputado Martín Enrique Castillo Ruz se sirvió dar lectura a la Fracción VI del mismo.

Concluida la lectura, la diputada Presidenta puso a consideración el proyecto de dictamen acabado de leer, indicando a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, solicitarlo a la Presidencia.

Al no haber discusión, se sometió a aprobación el proyecto de dictamen con la fracción modificada, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal razón, solicitó a la Secretaría General darle el trámite correspondiente, asimismo, distribuir el dictamen aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura, por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, solicitó el uso de la voz la diputada Silvia América López Escoffí, quien habló sobre la revocación de mandato. Señaló que en Yucatán se lleva un adelanto en cuanto a un cambio constitucional. Dijo que es una ventaja que se tiene sobre las demás legislaturas, dado que está en el Transitorio Sexto, el cual dice que se tiene 18 meses siguientes a la entrada en vigor de este decreto; por lo que si el domingo se aprueba en el pleno, sería la Legislatura 22 que lo apruebe. Por lo tanto tendrán que sacar la ley secundaria en los términos que se están planteando. Indicó que podrán ser sujetos de revocación de mandato el Presidente de la República, los gobernadores de los estados y algunos otros señalamientos que vienen en la propuesta de Movimiento Ciudadano.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.